



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pág. 1 de 2
R.M. N° 272/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 272/07

Sucre, 30 de mayo de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota No 383/07 de 18 de mayo de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato 067/07, para su consideración y aprobación.

Que el proyecto "REFACCION Y MANTENIMIENTO UNIDAD EDUCATIVA VICTORINO VEGA D - 5", cuenta con la Certificación Presupuestaria contenida en el Registro de Ejecución de Gastos (SIGMA) de 15 de enero de 2007, Imputado al Prog. 21, Proy. 0046, Act. 000, Obj. Gasto 42230, Ent. Trf. 0000 con un total autorizado de Bs. 60.000,00.-

Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública No 082/07, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32° del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el Cierre de Presentación de Propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomendó la adjudicación al proponente Sr. Silvio Gabriel Choque Gutiérrez.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Responsable de Contrataciones Menores, mediante Nota de Adjudicación No 312ª/07, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO UNIDAD EDUCATIVA VICTORINO VEGA" D - 5, con un precio de Bs. 55.353,97 (CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES 97/100 BOLIVIANOS), al Sr. Silvio Gabriel Choque Gutiérrez. Cuyo plazo de ejecución será de 55 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49°, 50° y 51° del D. S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato c. N° 067/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe y Recomendación de la Comisión de Calificación.
- Nota de Adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R.
- Recibo de Compra de Requerimiento de Propuesta
- Garantía de Cumplimiento de Contrato Póliza No CCO - SRE 0402094/07, emitida por 24 de Septiembre S.A. Seguros y Reaseguros Grales.
- Garantía de Correcta de Inversión de Anticipo Póliza No CIA - SRE 0401990/07, emitida por 24 de Septiembre S.A. Seguros y Reaseguros Grales.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D. S. 27328 y su Reglamento.

